

OVALLE, 21 DIC. 2010

**VISTOS Y CONSIDERANDO :**

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Ley 18.575 , Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado ; la Ley 20.407 de Presupuesto del Sector Público año 2010 ; la Resolución N° 1.600 de 2010 de la Contraloría General de la República; La Res. Exta N° 82 de 05.01.10. de la Subsecretaría de Interior, que aprueba los recursos de Difusión de la Estrategia de Seguridad Pública 2010 y las facultades inherentes a mi cargo,

**RESUELVO :**

- 1.- Apruébase el contrato suscrito entre esta Gobernación Provincial de Limarí y **doña IRMA PATRICIA GONZALEZ LETELIER**, RUT 07.586.104-4, mediante el cual esta última se comprometió a prestar los servicios de registro y tabulación de la Encuesta de Locatarios y Transeúntes de los sectores focalizados para ser intervenidos en la ciudad de Ovalle con el Programa Barrio Comercial en Paz del Plan **CHILE – SEGURO 2010**.
- 2.- Impútese el gasto, que asciende a la suma de \$ 111.400 impuestos incluidos, a los recursos del Programa de Difusión de Seguridad Pública, ya aludido.

**CUMPLASE , COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,**



  
**SUSANA VERDUGO BARAONA**  
**GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI**  
**REGION DE COQUIMBO**

SVB/MJDL



GOBIERNO DE  
**CHILE**

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Gobernación Provincia Limarí

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REGISTRO Y TABULACIÓN DE ENCUESTAS

En Ovalle, a 22 de noviembre de 2010, entre la Gobernación Provincial de Limarí, representada por su Gobernadora Provincial, señora **SUSANA VERDUGO BARAONA**, rut. N° 7.201.538-K ambos domiciliados en Socos 154 de Ovalle y doña **IRMA PATRICIA GONZALEZ LETELIER**, RUT. 07.586.104-4, contadora, egresada de Ingeniería en Ejecución en Gestión., domiciliada en calle Tamaya N° 350 de la ciudad de Ovalle, se ha convenido lo siguiente :

**PRIMERO** : Doña Irma Patricia González Letelier, quien en adelante se denominará “la prestadora de servicios” proveerá a la Gobernación de Limarí, el servicio de Registro y Tabulación de las Encuestas aplicadas a 161 Locatarios y 384 Transeúntes de los sectores focalizados en la ciudad de Ovalle para ser intervenidos por el programa Barrio Comercial en Paz, del Plan Chile Seguro 2010. Las encuestas se realizaron los días 2 y 3 de noviembre de 2010.

**SEGUNDO** : Los honorarios totales a pagar por los servicios requeridos corresponden a la suma de \$ 111.400 (ciento once mil cuatrocientos pesos), impuestos incluidos, que será pagada a la prestadora de los servicios, contra entrega del trabajo encargado, con el visto bueno de la Coordinadora de Seguridad Pública y previa presentación de la Boleta de Honorarios correspondiente.

**TERCERO** : La entrega del trabajo, que deberá atenderse al programa de tabulación que aplica la Unidad de Estudios de la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, que se le ha proporcionado a la prestadora del servicio, deberá hacerse impostergablemente, antes del día 27 de diciembre de 2010, en la Gobernación Provincial

**CUARTO** : La Gobernación queda especialmente facultada para poner término al contrato en forma unilateral, si el servicio contratado se interrumpe o falla en forma injustificada, causando grave perjuicio al desarrollo de la actividad.

**QUINTO** : Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Ovalle.

Previa lectura y para su conformidad, las partes firman en tres ejemplares.

**IRMA P. GONZALEZ LETELIER**  
RUT. 07.586.104-4



**SUSANA VERDUGO BARAONA**  
**GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI**  
**REGION DE COQUIMBO**